



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
PROCURADURÍA PÚBLICA REGIONAL

NOTARIA CANCHAJA SANCHEZ

Jr. Loreto N° 356 - 358

HUANCAYO - PERU



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**CARTA NOTARIAL**

Huancayo, 10 de mayo de 2021

Señor:

**GUSTAVO MOHME SEMINARIO**

**Director del Diario La República**

Dirección: Jr. Camaná 320, Cercado de Lima, Lima - Perú

**Presente**

ASUNTO: **PEDIDO DE RECTIFICACIÓN**

Mediante la presente que se cursa por conducto notarial, me dirijo a usted en referencia a la publicación de fecha sábado 08 de mayo del 2021, páginas 2 y 3, En nota principal, el título: "CONTRALORÍA REPORTÓ QUE CERRÓN FAVORECÍA A CONTRATISTAS", INFORME elaborado por **Ángel Páez/ Doris Aguirre**, a través del medio periodístico que usted dirige - **Diario La República**, señalando textualmente: "(...) El procurador del Gobierno Regional Junín, Wilmer Maldonado Gómez, afirmó a la Republica que el exgobernador Cerrón enfrenta una investigación penal por el caso del proyecto del aeropuerto de Huancayo. Y agregó que, sumando las recomendaciones de la Contraloría, Vladimir Cerrón afronta en total 11 investigaciones por presuntos actos ilícitos durante su gestión como gobernador regional (...)" **afirmación falsa que se me atribuye**, por las siguientes razones:

- a) Al suscrito en su condición de Procurador Público Regional del Gobierno Regional Junín, **Ángel Páez/ Doris Aguirre**, nunca me realizaron una entrevista personal, telefónica u otro medio.
- b) Advertir que la nota periodística es publicada de manera mal intencionada, en lo que respecta a mi persona, no se basa en ningún documento o fuente de la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional Junín.
- c) La nota periodística busca justificar y respaldar lo publicado con el afán de perjudicar la imagen de terceras personas, en este caso mi imagen como funcionario público y de la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional Junín un órgano autónomo que ejerce la defensa de los intereses del Estado.

Las afirmaciones efectuadas por **Ángel Páez/ Doris Aguirre**, no sólo son FALSAS, sino IRRESPONSABLES, pues se utiliza el nombre de la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional Junín con AFIRMACIONES DE HECHOS QUE NO CORRESPONDEN A LA VERDAD, como se puede apreciar del escrito en la página 3; por lo cual, solicito la rectificación correspondiente, en el mismo espacio respectivo.

Señor Director, que, en relación a su función desempeñada en dicho Diario, es responsabilidad vuestra canalizar, evaluar la información a tratarse y difundirse; ya que se observa la LIGEREZA y POCA SERIEDAD con la que **Ángel Páez/ Doris Aguirre** vienen desarrollando la nota periodística, basándose en una supuesta afirmación de mi persona, cuando eso nunca

DOCUMENTO RECONOCIDO  
 EN ESTA NOTARIA





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 PROCURADURIA PÚBLICA REGIONAL

NOTARIA CANCHAYA SANCHEZ  
 Jr. Loreto N° 356 - 358  
 HUANCAYO - PERÚ



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

sucedió, sin sustento material alguno y asidero legal, pretendiendo hacer creer a sus lectores, con una afirmación que nunca manifesté a su Diario.

Es por ello, que su persona ante estos hechos de mal uso de mi nombre, es responsable solidario por las versiones propaladas; siendo su deber, exigir la inmediata RECTIFICACIÓN, por cuanto **Ángel Páez/ Doris Aguirre** han violado los códigos de la ética periodística, reiterando que el presente pedido no se orienta a que vuestro medio limite su labor y misión de informar, ejerciendo libremente el periodismo en el marco de un Estado Democrático y Constitucional de Derecho, consecuentemente exijo señor Director que se informe con OBJETIVIDAD y RESPONSABILIDAD sin mal utilizar nombres; a razón de lo acontecido es que denuncio que dentro de vuestra empresa periodística viene vulnerándose abiertamente los Principios Rectores Periodísticos: donde debe primar la convicción y objetividad frente a la subjetividad.

En ese sentido, y en vista que tanto la imagen institucional de la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional Junín, la cual represento, como mi persona viene siendo mal utilizado, en desmedro del buen desempeño laboral y la imagen institucional, expreso mi absoluto rechazo frente a dicha nota periodística y ésta en particular, y en ejercicio de mi **DERECHO CONSTITUCIONAL DE RECTIFICACIÓN, DEBE UBICARSE Y DIFUNDIRSE EN LA MISMA FORMA GRATUITA, INMEDIATA Y PROPORCIONAL**, en la brevedad posible.

Por lo expuesto, de conformidad con lo señalado en el inciso 7) del artículo 2º de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 26775, modificado por Ley N° 26847, y los criterios contenidos en la Sentencia del Tribunal Constitucional en su Expediente N° 3362-2004-AA/TC, con calidad de PRECEDENTE VINCULANTE; es deber de usted señor Director ordenar la rectificación correspondiente, en las mismas dimensiones, en caso de incumplimiento impulsar las acciones legales que me amparan.

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

Atentamente,

  
 Mg. WILMER E. MALDONADO GÓMEZ  
 C.A.J. N° 2852  
 PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL (e)  
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE  
 CORRESPONDE A: MALDONADO GÓMEZ WILMER ERILLO  
 IDENTIFICADO (A) CON: 28267073  
 SE LEGALIZA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO  
 HUANCAYO. **MAY 2021**



NOTARIA  
 ELSA  
 CANCHAYA  
 ELSA CANCHAYA SANCHEZ  
 ABOGADA  
 NOTARIA DE HUANCAYO

